



# Municipalidad Distrital de Mala

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2016-MDM

Mala, 12 de julio del 2016.

**VISTO:**

El proveído N° 6493-GM/MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 557-2016-GATR/MDM de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, proponiendo la prórroga de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDM de fecha 31 de mayo del 2016, sobre beneficio tributario para los contribuyentes del Distrito de Mala;

Que, la Ordenanza citada en la disposición final primera – faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza, así como su prórroga; tal como prescribe en la primera disposición final en concordancia la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas ha advertido la existencia de un número de contribuyentes y administrados que han optado en el referido beneficio por regularizar el estado de sus obligaciones tributarias, y siendo que en dicho plazo no lograran gozar de los beneficios otorgados, resulta necesario disponer una prórroga del término de vigencia de los beneficios establecidos;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Legal, y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 42°, y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR** desde el 18 de julio al 09 de agosto del 2016, el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDM, que aprueba el beneficio Tributario para los contribuyentes del Distrito de Mala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Secretaria General el cumplimiento del presente decreto en lo que fuere de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Decreto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Mala  
Palermo Figueroa Guerez  
ALCALDE